



"CARSEPRI CIA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA. A LOS SEÑORES SOCIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

En mi calidad de Gerente General de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA., debidamente inscrito mi nombramiento en el Registro Mercantil, me permito exponer el siguiente informe de actividades desarrolladas en el año 2015, conforme está dispuesto en los Estatutos Internos de nuestra Empresa y la Ley de Compañías.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Los objetivos para el año 2015, a pesar de la competencia que existe en el mercado, se ha logrado cumplir con el objetivo de seguir trabajando con responsabilidad y se ha conseguido la renovación de todos los contratos con todos los clientes que tenemos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO.

A través del cumplimiento de las responsabilidades del señor Presidente, Eduardo Orozco, que se mantiene en sus funciones hasta la presente fecha, se pudo coordinar en forma eficiente las disposiciones emitidas por el máximo ente de la Compañía (Junta General), con lo que en resumen se cumplió en su totalidad las obligaciones encargadas.

3. ASUNTO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

Área Administrativa:

En lo que corresponde al área Administrativa se incremento una persona como ayudante de secretaria.

Para cumplir con lo que exige el ministerio de Trabajo, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Salud, en materia de Seguridad y Salud Ocupacional se mantuvo vigente el contrato de trabajo de la Lcda. Wilma Burbano como técnica en Seguridad.

Área Laboral:

Los contratos de los guardias se legalizan sin ningún inconveniente, vía internet en el Ministerio de Trabajo; por otra parte, se ha cumplido con las disposiciones emitidas por las autoridades laborales como son los pagos de sueldos en forma oportuna, pagos de decimo cuarto y decimo tercer sueldo (acumulados y de forma mensual), vacaciones, fondos de reserva, aportaciones al IESS; de la misma manera con el personal administrativo conforme lo manda la Constitución de la Republica, específicamente en el mandato 8, dejando conformidad y puntualidad en lo relacionado con el personal que labora en la compañía.



"CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

El 28 de enero del 2015, se logra firmar el contrato de servicios de seguridad privada con el CONDOMINIO DEMETRIO AGUILERA MALTA de la ciudad de GUAYAQUIL; con un puesto de seguridad de 24 horas.

Por la terminación de los servicios de seguridad en el Edificio Conde Ruiz de Castilla, el 30 de junio del 2015; la Compañía realiza una reubicación del personal que laboraba en este puesto.

Debido a que todo trámite en el Ministerio de Trabajo es vía electrónica; los pagos de actas de finiquito del personal se efectúan en la oficina de la Compañía y luego se envía toda la documentación escaneada por este mismo medio.

Se han presentado varias cotizaciones de servicios de seguridad privada, pero por la competencia que existe en el mercado no se ha logrado obtener más clientes.

Área Legal:

En lo que corresponde al área legal se ha cumplido con los parámetros que exigen las autoridades competentes y demás organismos de control del Estado, teniendo actualizados y en regla todos los documentos que permite la operatividad legal de la Empresa.

4. SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA.

Como es de conocimiento de ustedes señores socios se ha cancelado valores por liquidaciones con actas de finiquito, quedando pendiente algunas actas por cancelar.

El 21 de julio del 2015, se obtiene un préstamo de NUEVE MIL DOLARES CON 00/100 (9.000,00) en el Banco del Pichincha y después de los efectuados pagos mensuales, el 31 de diciembre del 2015 queda un saldo de pago de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 41/100 (6.843,41).

Los saldos de tarjetas de crédito al 31 de diciembre del 2015, reflejan los siguientes saldos:

Banco de Guayaquil	6.004,87
Banco Pichincha	2.600,70

El 23 de noviembre del 2015, debido a que los bancos no entregaban prestamos a empresas, el señor socio Eduardo Nicolás Orozco Solórzano transfiere a la Compañía, su préstamo personal efectuado en el Banco de Guayaquil por el valor de DIEZ MIL DOLARES CON 00/100 (10.000,00); el mismo que será cancelado en base a la tabla de amortización.

Cabe informar que todos los meses existen problemas económicos como es el no pago de facturas de clientes, pero gracias al apoyo de los bancos se ha cumplido con pagos de sueldos del personal administrativo y de los señores guardias.

Luego de realizar la comparación de las cifras entre los Estados Financieros del año 2014 y el año 2015, se ha observado los siguientes cambios:

Los activos se incrementaron en un 9,35%;



"CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

Los pasivos se incrementaron en un 4,34%;
El Patrimonio se incremento en un 53,22%; y,
La utilidad contable se incremento en un 36%.

5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES

A los señores socios se les informa que del valor de la utilidad contable del 2015, se realizó las deducciones respectivas, conforme dispone la Ley de Compañías y el Código de Trabajo vigente. El cuadro de deducciones es el siguiente:

Utilidad contable	8.135,31
(-) 15% Participación trabajadores	-1.220,30
(-) 22% Impuesto a la Renta	-1.521,30
(-) 5% Reserva Legal	-269,70
Utilidad después de deducciones de Ley	<u>5.124,01</u>

El saldo remanente de la utilidad del año 2015, se sugiere a los señores socios que se mantenga en el Patrimonio para futuras capitalizaciones.

6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

La nueva administración determina ampliar nuestro campo de acción mediante la búsqueda de nuevos clientes, a fin de incrementar nuestros ingresos, los mismos que servirán para el bienestar de todos los que conformamos la empresa **CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI Cía. Ltda.**

Todos los éxitos a los que queremos llegar se los realizará mediante el incremento de nuestro prestigio como empresa, el mismo que se procurará llevarlo en base a un ambiente de amistad y responsabilidad.

Quito D.M., 30 de marzo del 2016

Atentamente

Aída Estrella Ordoñez Espinosa
Gerente General
CARSEPRI Cía. Ltda.

Carsepri
Seguridad Privada
Quito, Ecuador